

DERECHO A TENER UN SALARIO JUSTO.

Las Mujeres tienen derecho a tener una remuneración económica de forma equitativa que los hombres (trabajo igual por igual salario). Además; se deben cubrir las horas extras que trabaje.

DERECHO A UN EMBARAZO PROTEGIDO.

Está prohibida la discriminación por embarazo o por condiciones médicas relacionadas. Deben tratarse en igualdad que a otras solicitantes de empleo o empleadas.

Las Mujeres tienen derecho a trabajar en tanto puedan realizar sus tareas, estando claros que no puede permanecer hasta el nacimiento de su bebé. Podrá reincorporarse a su trabajo después de su licencia.

DERECHO A SALUD Y SEGURIDAD.

Tiene derecho a ser atendida en caso de embarazo, cuestión médica o accidente. Si el accidente es grave tiene derecho a tratamiento médico, remuneración por sueldo caído y rehabilitación después del accidente.

Si la trabajadora muere en el trabajo, el esposo y los hij@s pueden recibir beneficios (compensación), incluyendo el costo del entierro.

Tiene derecho a 12 semanas de ausencia no pagadas si tienen alguna situación personal que no les permita asistir al trabajo.



DERECHO A ORGANIZARSE.

Tiene derecho a organizarse, afiliarse o solicitar ayuda a organizaciones obreras, a negociar colectivamente; tiene derecho a manifestarse con pancartas si así lo desea.

DERECHO A UN AMBIENTE LABORAL SEGURO.

El patrón tiene la obligación de proveer a las trabajadoras el equipo necesario y en buenas condiciones para la ejecución de las tareas sin poner en riesgo la vida de las personas. Tiene derecho a ser capacitada para el área que desempeña.

¿CÓMO HACER CUMPLIR NUESTROS DERECHOS?

En Estados Unidos existen diversas instituciones gubernamentales como la *Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC)* y la *Agencia Administrativa del Gobierno Federal* a las cuales puedes asistir e imponer tu queja o denuncia a la violación de tus derechos.

Existen organizaciones y personas que apoyan a los inmigrantes en la defensa de sus derechos. Recuerda que estas protegida y a nivel nacional e internacional la *Carta Internacional de los Derechos Humanos* te respaldan.



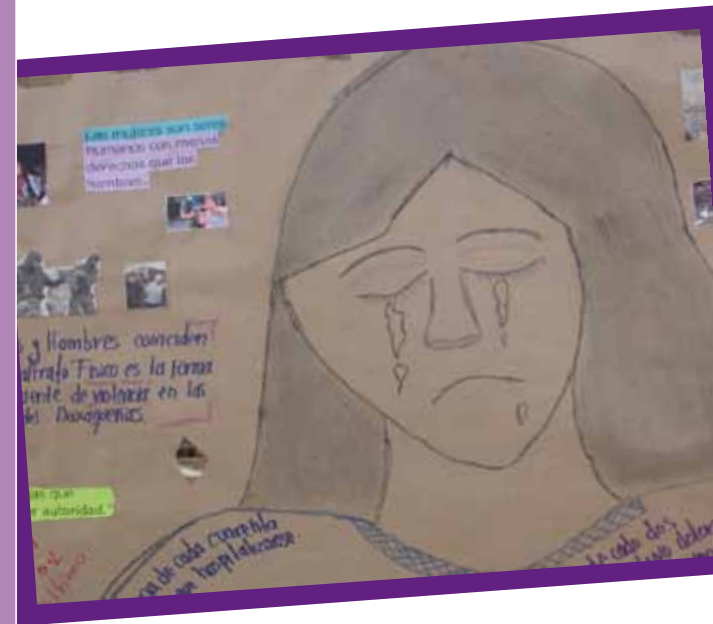
NO
a la Violación de los Derechos laborales
en los Estados Unidos.

TEQUIO JURÍDICO A.C
DÍAZ ORDAZ 102 INTERIOR DEPARTAMENTO 3
COL. CENTRO, OAXACA, OAX.
C.P. 68000 TEL: 01 (951) 5147506
E-mail: tequio_juridico@prodigy.net.mx
www.tequiojuridico.org



DERECHOS LABORALES

DE LAS
MUJERES INDÍGENAS MIGRANTES
EN LOS ESTADOS UNIDOS



*Tu recuerdo mantiene viva mi esperanza... tu recuerdo me hace soñar el día en que volveré a verte ...
Y sigo aquí extrañando tus frutos, tu casa, tu aroma, tu gente...*

*Permíteme volver a ti
oh, tierra mía!*



(Maxy Miriam Aguilar Cruz)